

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-003876- -00007-0000

Fecha 2015-09-09 16:33:29 Dep. 2020 DIR NUEVASCF
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios 13

Referencia : Expediente No. **14.003.876**
Asunto : Solicitud de patente de modelo de utilidad para: **POSTER SONORO**
Solicitante : VISOUND S.A.S.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **7481** notificado por fijación en lista el 7 de julio de 2015.

2. Mediante memorial del 19 de agosto de 2015 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial No. **7481**.

3. Mediante oficio No. **7481** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la claridad del capítulo descriptivo y a la novedad de las reivindicaciones 1, 2, 4, 5 y 8 en vista del documento D1: US2011/0231231.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3511 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A. (1-305) 875 7743 - COLOMBIA
MEDELLIN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel. (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0769 / (57) 317 365 8863 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones, junto con un nuevo capítulo descriptivo.

Con respecto a las objeciones realizadas por el señor Examinador hacia el pliego reivindicatorio, respetuosamente ponemos de presente las siguientes modificaciones y comentarios:

La expresión “*de acrílico transparente*” fue eliminada de la reivindicación 1. Igualmente, se eliminaron las antiguas reivindicaciones 2 y 5 que se referían a materiales de algunos elementos de la invención. Finalmente, se modificaron las antiguas reivindicaciones 5, 6 y 7 para referirse a la cubierta (4), en lugar de al acrílico. Así pues, se debe dar por superada la objeción relacionada con las reivindicaciones que caracterizaban de manera inadecuada una serie de materiales.

En cuanto a las objeciones hacia las reivindicaciones 1, 7 y 9, por contener resultados a alcanzar, se aclara a su Despacho que las expresiones en estas reivindicaciones corresponden a relaciones funcionales, y no a resultados a alcanzar como afirma el señor Examinador. Adicionalmente, se recuerda que de acuerdo con la *GUÍA PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD*, “*las características técnicas funcionales son elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o función...Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos*”. Consecuentemente, el lenguaje funcional debe ser permitido en las reivindicaciones, debido a que es indispensable para que la persona versada en la materia pueda entender la relación que existe entre los elementos estructurales de la invención.

Adicionalmente a lo anterior, y con el fin de hacer más claras las reivindicaciones, se han modificado algunas de las expresiones objetadas de la siguiente manera: “*una cubierta (4) encerrando el espacio interno del chasis*” y “*en donde la cubierta (4) comprende un orificio en el cual se ubica el sensor de movimiento*”. Así es claro que todas las expresiones objetadas son características técnicas funcionales que definen la relación existente entre los elementos estructurales del póster reivindicado, las cuales deben ser aceptadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por su Despacho.

Así, las reivindicaciones son ahora muy claras y precisas en el momento de señalar la naturaleza de la invención reivindicada y es evidente que las características técnicas esenciales de la invención están establecidas.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio.

4.2 Descripción

Su Despacho ha determinado que existe un error en la digitación, redacción y/o traducción de algunos fragmentos del capítulo descriptivo. A continuación nos referimos a cada uno de estos:

- Se ha modificado la expresión del Fl.6, Pág.1, línea 9 para recitar: *"pósteres, donde se ha brindado información política".*
- Se modificó la frase del Fl.6, Pág.1, línea 26 de manera que ahora divulga: *"reproduce una canción de forma continua, mediante un circuito que se encuentra escondido en el póster".*
- La frase del Fl. 6, Pág. 1, línea 31 ahora recita *"un puerto para implementar".*
- La expresión en el antiguo Fl.7, Pág. 2, línea 5 ha sido modificada de la siguiente manera: *"la presente invención se encuentra relacionada con un póster sonoro".*
- La descripción de la Figura 2 ahora recita: *"póster sonoro realizado por la banda musical DryTheRiver".*
- Se modificó la expresión en el antiguo Fl.7, Pág.2, línea 18 de la siguiente manera: *"Lámina de acrílico".*
- Se aclara que las expresiones *"broches de cierre para el póster sonoro"* y *"un póster convencional"* son perfectamente claras para la persona versada en la materia y no presentan ningún error de digitación, redacción ni traducción.
- Finalmente la expresión en el antiguo Fl.8, Pág. 3, línea 5 fue modificada para ahora recitar: *"el chasis debería".*

Así, se considera que la descripción de la presente solicitud cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 de la Decisión 486 y que la objeción formulada por el Examinador se ve superada.

4.3 Argumentos a favor de la falta de Novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

*“**Artículo 16:** Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida.”*

La novedad de una invención se evalúa a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, una invención puede ser objetada por novedad cuando sus características esenciales son exactamente iguales a las de un antecedente que represente el estado de la técnica conocido al momento de presentar la solicitud. Por lo tanto en caso que llegue a existir al menos una diferencia en dicha comparación, se afirma que la invención SI cumple con el requisito de novedad.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

En primer lugar, se desea resaltar que el sistema que se reivindica actualmente no cuenta con ningún tipo de conexión a Internet para intercambiar archivos audiovisuales. La presente invención funciona con una infografía impresa, la cual debe ser reemplazada de forma periódica manualmente. Además, la fotografía o infografía debe estar ligada en todo momento a un audio fijo que se activa por proximidad.

En segunda instancia, se aclara al señor Examinador que aunque la presente invención también cuenta con un chasis donde se guardan los circuitos internos y los parlantes, este chasis está exclusivamente hecho para alojar en la tapa una infografía; no puede alojar una pantalla LED como lo hace la anterioridad, lo que además iría en contra del propósito de la presente invención.

En tercer lugar se aclara al señor Examinador que para la persona versada en la materia, es claro que un circuito reproductor de sonido, que funciona para reproducir archivos digitales de audio, es diferente a los altavoces que sirven para amplificar un audio del algún sistema de reproducción, contrario a lo que afirma su Despacho en el examen de novedad.

Adicionalmente se aclara que la presente invención comprende un sensor de movimiento para verificar si existe algún individuo observando el dispositivo desde una distancia cercana. Por el contrario, la anterioridad citada menciona un sensor de recolección de datos, más no un sensor para activación.

Más aún, cabe la pena resaltar que el póster del documento D1 puede incluir una estación de manejo remoto para controlar de forma remota los anuncios. Por el contrario, el sistema actualmente reivindicado comprende un interruptor para prender y apagar el póster sonoro, más no para manejarlo, ya que la infografía es fija y el audio se activa por medio de un sensor de movimiento.

Es importante tener en cuenta que la cubierta transparente que comprende el póster de la presente solicitud hace posible visualizar la infografía desde el exterior, mientras que la cubierta del póster del documento D1 hace referencia a una tapa no transparente que recubre los componentes internos del póster, protegiéndolos de los daños, siendo así las dos cubiertas elementos completamente diferentes entre sí.

Otra diferencia significativa entre la presente invención y la cartelera divulgada en el documento D1, consiste en que esta última puede incluir un panel electrónico de visualización 3D, tal como una pantalla de cristal líquido (LCD). Por otra parte, el dispositivo actualmente reivindicado sólo puede incluir una infografía y en el fondo, detrás de la infografía tiene un sistema de luces o back light para iluminar las gráficas. Dicho sistema de luces se enciende con el sensor de movimiento. El back light no tiene relación alguna con una pantalla LED o con un sistema de reproducción de video 3D.

Adicionalmente, se aclara al señor Examinador que se ha incluido en la nueva reivindicación 1 las características anteriormente divulgadas en la reivindicación 7, de acuerdo con las cuales: *"la cubierta (4) comprende un orificio (5) en el cual se ubica el sensor de movimiento (10)".* Amablemente se le recuerda a su Despacho que la antigua reivindicación 7 no había sido objetada por novedad, de manera que al incluir las

características divulgadas en la misma en la reivindicación independiente 1, se debe reconocer que la anterioridad D1 no divulga todas y cada una de las características técnicas esenciales de la presente invención. De hecho, es claro que el documento D1 no menciona una cubierta que comprende un orificio en el cual se ubica el sensor de movimiento.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la invención de la presente solicitud de patente es novedosa sobre el documento del estado de la técnica D1 citado por el Examinador.

4.4 Conclusión

Por todo lo anterior, el documento D1 no resulta una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la invención de la presente solicitud. Por lo tanto, consideramos que el Examinador está pasando por alto que una sola diferencia con respecto al estado de la técnica, permite concluir que el objeto reivindicado es nuevo.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 7481, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones
- Nuevo capítulo descriptivo de la solicitud

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

DESCRIPCIÓN MODIFICADA

PÓSTER SONORO

CAMPO TÉCNICO:

El presente modelo de utilidad se refiere a una unidad electrónica para un medio publicitario grafico impreso que incluye un circuito reproductor de audio, parlantes, sensor de movimiento, pantalla luminosa (back-light) y el chasis que los contiene.

ARTE PREVIO:

Desde la creación de la imprenta se ha buscado la forma de informar y publicitar en diferentes espacios, uno de esos ha sido por medio de carteles, más conocidos como pósteres, donde se ha brindado información política, anuncios de obras teatrales, cinematográficas, comics, entre otros.

Actualmente para innovar en este medio publicitario, se ha buscado implementar carteles luminosos, agregando luz tipo LED, de igual forma creando video carteles, obteniendo múltiples imágenes en un solo cartel. El objetivo es proporcionar una experiencia sensorial en las personas más profunda, buscando un complemento en los sentidos, se ha buscado implementar sonido, aplicado por diferentes agencias publicitarias.

En Julio 6 de 2006, Pepsi lanza una campaña publicitaria, implementando un sistema de audio dentro de un póster, en Toronto y Vancouver Canadá, ubicado en el metro. Este sistema consiste en reproductor oculto, conteniendo un audio continuo, que es escuchado al conectar los audífonos personales de cada usuario. Esta conexión se encuentra en la parte externa del póster.

DryTheRiver es una agrupación musical, que se caracteriza por tener publicidad creativa y experiencial, para promocionar sus producciones musicales. Puntualmente esta agrupación, el 5 de Marzo de 2012 en Londres, distribuyó pósteres con una imagen hecha con puntillas, junto a esta agregaron un parlante dentro de una lata, que reproduce una canción de forma continua, mediante un circuito que se encuentra escondido en el póster. Se realizaron pósteres para cada canción del álbum "ShallowBed", antes de su lanzamiento oficial, obteniendo gran aceptación por los transeúntes de las calles Londinenses.

En el mes de Mayo de 2013, el Grupo Bancolombia, en la ciudad de Bogotá, desarrolló una publicidad por medio de los sistemas de paraderos de EUCOL, donde se encuentra un circuito con dos conectores; un puerto para implementar los audífonos de cada usuario y otro un botón que activa la reproducción del sistema.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION:

El póster sonoro, es una integración de tecnología que tiene como fin, proporcionar una información visual (impresa) acompañada de información auditiva relacionada, que se activa al detectar la presencia del usuario por medio de un sensor de movimiento.

Para lograr una mayor efectividad en el efecto publicitario, la presente invención se encuentra relacionada con un póster sonoro con un chasis de madera hueco, una cubierta de acrílico a la que se pega la publicidad impresa, un back-Light y 2 parlantes de inyección (multidimensionales) unidos al chasis. Esta configuración específica genera un sonido más potente que el generado por pósters similares del arte previo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS:

[Figura 1] Antecedentes del póster sonoro realizado por Pepsi.

[Figura 2] Antecedentes del póster sonoro realizado por la banda musical DryTheRiver.

[Figura 3] Características del chasis o caja. Figura 3a: vista posterior. Figura 3b: vista frontal. Figura 3c: vista en perspectiva

[Figura 4] Disposición de los parlantes (vista posterior).

[Figura 5] Disposición de los parlantes (vista frontal).

[Figura 6] Diagrama esquemático del circuito de activación.

[Figura 7] Lámina de acrílico de la cubierta con orificio para sensor de movimiento.

[Figura 8] Broches de cierre para el póster sonoro.

[Figura 9] Imagen circuito reproductor de sonido con medida a escala real.

[Figura 10] Imagen circuito regulador de voltaje y *RELÉ* o interruptor con medida a escala real.

[Figura 11] Imagen circuito sensor de movimiento con medida a escala real.

[Figura 12] Apariencia del póster sonoro y partes que lo componen.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION:

Mediante la integración de sistemas electrónicos generada en el presente modelo de utilidad, se logró que un póster convencional también pudiese llevar un mensaje sonoro, lo cual logra ser más atractivo y captar de manera más eficiente la atención de los

consumidores, ya que este está pensado como medio publicitario, además de presentar un bajo consumo de energía pues solo es activado cuando el consumidor se encuentra frente a él.

El póster sonoro consta de 6 partes que se denominan:

- Chasis o caja (6)
- Sistema de audio (7)
- Circuito de activación (8)
- Back-Light (9)
- Protector de publicidad (4)
- Alimentación

Para obtener un uso más estable de la unidad y una mejor resonancia, se determinó que el chasis (6) debería ser en madera, pero su fabricación en metal, plástico, acrílico y otros materiales rígidos y dúctiles también es viable.

La lámina de madera que se utilizará para el sistema tiene un espesor de 3mm, el ancho externo es de 1.8 cm y el ancho interno es de 1,5 cm.

El sistema de audio (7) del póster consta de la integración de 2 parlantes de inyección (multidimensionales) del tipo ultra plano al chasis (6), estos parlantes tienen la cualidad de ser un sistema activo, lo que quiere decir que no necesitan amplificación externa. La amplificación se realiza mediante 2 pilas AAA por cada uno de los parlantes; sin embargo para efectos de comodidad según el lugar de instalación estas podrán ser remplazadas por un adaptador de corriente de 5 Voltios.

Las dimensiones de estos parlantes son 8,5cm X 8,5cm X 1,5cm. En las figuras 4 y 5 se puede observar la disposición de los parlantes dentro del póster, uno será posicionado en la esquina superior derecha y el restante en la esquina inferior izquierda del chasis (6) de madera.

Los parlantes de inyección se cablearán al sistema circuito de activación (8) mediante un cable de audio TS de 1/8 desbalanceado. Como se explicará más adelante, al ser monofónica la salida del circuito de activación de audio se hace necesario implementar un conector Y de audio para suministrar señal a los dos parlantes.

El circuito de activación (8) consta de: un circuito reproductor de sonido (11) con salida monofónica (3) donde se cargará el audio que deberá ser activado y que deberá tener una duración máxima de 30 segundos, este deberá ser conectado y alimentado mediante un conector USB de 5 Voltios (1), un sensor de movimiento (10) que activará la etapa del reproductor y un sistema de *RELÉ* o interruptor (12) controlado por un circuito eléctrico que se encarga de cerrar el circuito una vez el sensor detecta movimiento y posteriormente generar la activación del audio.

El Back-Light (9) es un sistema de tablero luminoso LED (diodo emisor de luz) de 4mm espesor que estará posicionado en la parte posterior de la infografía o impresión gráfica. Este sistema particular requiere de una fuente de alimentación de 12 Voltios para su correcto funcionamiento. Para asegurar el correcto funcionamiento de los parlantes y asegurar que el sonido pueda propagarse de manera adecuada es necesario un espacio de aire entre chasis (6) y back-Light (9).

Una etapa de alimentación que consta de: un adaptador de 12V para suministrar alimentación al panel luminoso posterior de la impresión (back-Light); como se mencionó anteriormente el circuito reproductor de sonido solo requiere de 5 Voltios para alimentarse por lo que se hace necesaria una etapa de regulación de voltaje (2) encargada de transformar y atenuar el voltaje a 5 Voltios.

Por último el sistema estará protegido con una cubierta (4) de acrílico transparente de 4mm de espesor que tendrá un orificio (5) en el cual estará ubicado el sensor de movimiento (10) y un sistema de cierre por medio de broches (3 por lado) metálicos (dilataciones) que pueden observarse en la figura 8.

En la imagen 6 podrá observarse el diagrama esquemático del circuito de activación (8) en el que se incluye las etapas de *RELÉ* (a), sensor de movimiento (b), conector USB (c), circuito reproductor de sonido (d), Salida de audio (e) y resistencia de acople de impedancias para conexión de parlantes (f).

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un póster sonoro que comprende:
 - un chasis (6);
 - un sistema de audio (7) que comprende 2 parlantes de inyección (multidimensionales) del tipo ultra plano unidos al chasis (6);
 - Circuito de activación (8) que comprende un circuito reproductor de sonido (11), un sensor de movimiento (10) y un interruptor (12);
 - una cubierta (4) para encerrar el espacio interno del chasis, y al cual se une, en su parte posterior, una impresión gráfica, en donde además, la cubierta (4) comprende un orificio (5) en el cual se ubica el sensor de movimiento (10);
 - un back-Light (9) en la parte posterior de dicha impresión gráfica y separada por una distancia de los parlantes de inyección; y
 - una alimentación de energía para el sistema.
2. El póster sonoro de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el chasis tiene un ancho externo de 1.8 cm y un ancho interno de 1,5 cm.
3. El póster sonoro de acuerdo con la reivindicación 2 ó 3, en donde el chasis se forma a partir de láminas de madera de 3 mm de espesor.
4. El póster sonoro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la cubierta (4) tiene un espesor de 4mm.
5. El póster sonoro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la cubierta (4) se une al chasis (6) por medio de broches metálicos.
6. El póster sonoro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde un parlante de inyección se une a la esquina superior derecha del chasis (6) y el otro parlante de inyección se une a la esquina inferior derecha del chasis (6).

RESUMEN

El póster sonoro, es una integración de tecnología que tiene como fin, proporcionar una información visual (impresa) acompañada de información auditiva relacionada, que se activa al detectar la presencia del usuario por medio de un sensor de movimiento.

Para lograr una mayor efectividad en el efecto publicitario, la presente invención presenta un póster sonoro con un chasis de madera hueco, una cubierta de acrílico a la que se pega la publicidad impresa, un back-Light y 2 parlantes de inyección (multidimensionales) unidos al chasis. Esta configuración específica genera un sonido más potente que el generado por pósters similares del arte previo.